

ACTA NÚMERO CINCO. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, en las instalaciones del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ubicado sobre la 9ª. Avenida Norte número 120, San Salvador, a las diez horas y cinco minutos, del día cuatro de diciembre del año dos mil quince, previa convocatoria escrita emitida por la Secretaria de la Junta Directiva en nombre de la Presidenta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (en adelante “El Instituto”), **se celebró la QUINTA Sesión Ordinaria** de la Junta Directiva.

Se inicia la sesión con la consideración de la siguiente agenda:

1. Verificación de Quórum (Pública)
2. Aprobación de la Agenda (Pública)
3. Lectura del Acta anterior (Pública)
4. Solicitud de renovación de contrato de Directora Ejecutiva del Instituto (Pública)
5. Solicitud de ratificación de directora Ejecutiva sustituta (Pública)
6. Aprobación Documento “técnicas para la recuperación de memoria y apoyo psicosocial para mujeres sobrevivientes en contexto de conflicto armado (publica)
7. Autorización de nombramiento de asistente jurídica de despacho (pública)
8. Autorización para refrenda, ley de salarios, renovación de contrato (publica)
9. Solicitud de autorización de compensatorio (publica)
10. Solicitud de dejar sin efecto contratación directa 01/2015 “suministros de combustible por medio de cupones valores para el periodo 2015, del Instituto. (publica)
11. Aprobación de bases de licitación pública 01/2016, “servicios de telecomunicaciones: Internet, red de datos, TV satelital, telefónica fija y celular, para el Instituto” (publica).
12. VARIOS (Pública)
 - Informe de Misiones Oficiales
 - Convenio entre la Corte de cuentas y el instituto.

Se constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes funcionarios:

1. **Doctora Vanda Pignato, Presidenta de ISDEMU.**
2. **Lic. Antonio Juan Javier Martínez, Viceministro de Justicia y Seguridad Pública**
3. **Doctor Eduardo Espinoza, Viceministro de Salud**
4. **Lic. Hugo Alexander Flores Hidalgo, Viceministro de Agricultura y Ganadería**
5. **Licda. Azucena Ortiz, representante de Organizaciones No Gubernamentales Nacionales**
6. **Licda. Rosa María Mendoza de Serrano, representante de Organizaciones No Gubernamentales Nacionales**
7. **Licda. Sara Guardado, Procuradora Adjunta Procuraduría General de la República.**
8. **Licda. Yanira Maridol Argueta Martínez, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva.**

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos:

PUNTO NUMERO UNO: Verificación del Quórum.

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO CINCO/DOS MIL QUINCE DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN LA QUE SE HAN SUPRIMIDO FIRMAS Y SELLO.

ACUERDO NUMERO UNO, POR UNANIMIDAD. Se da por instalada en debida forma esta reunión, una vez verificado el quórum.

PUNTO NÚMERO DOS: Aprobación de la Agenda. La Doctora Vanda Pignato solicitó que se dé por aprobada la agenda propuesta para esta reunión.

ACUERDO NUMERO DOS, POR UNANIMIDAD se da por aprobada la agenda.

PUNTO NUMERO TRES. Lectura de acta de sesión anterior.

ACUERDO NÚMERO TRES. No se hacen observaciones al acta de sesión anterior.

PUNTO NÚMERO CUATRO Solicitud de renovación de contrato de Directora Ejecutiva del Instituto (Pública) La presidenta en funciones sometió a consideración la renovación de contrato de la Licenciada Yanira Maridol Argueta Martínez, en el cargo de Directora Ejecutiva con un salario de \$ 2,500.00, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016, por lo que la presidenta en funciones, solicita a la Licenciada Yanira Maridol Argueta Martínez se retire un momento para abordar este punto, por existir un interés personal.

ACUERDO NÚMERO CUATRO JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR UNANIMIDAD: la renovación del contrato de la Licenciada Yanira Maridol Argueta Martínez, en el cargo de Directora Ejecutiva, con un salario de \$ 2,500.00, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016.

PUNTO NÚMERO CINCO Solicitud de ratificación de directora Ejecutiva sustituta (Pública) se solicita ratificar en el nombramiento de Directora Ejecutiva Sustituta de conformidad al artículo ocho literal g) de la Ley de Creación del Instituto, en caso de ausencia, excusa o impedimento temporal de la Directora Ejecutiva titular de ISDEMU, a la licenciada MARIA MARGARITA DE LOS ANGELES FERNÁNDEZ FLORES, GERENTE TÉCNICA y DE PLANIFICACION, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

ACUERDO NÚMERO CINCO: POR UNANIMIDAD: JUNTA DIRECTIVA RATIFICA el nombramiento de Directora Ejecutiva Sustituta del Instituto a la licenciada MARIA MARGARITA DE LOS ANGELES FERNÁNDEZ FLORES, GERENTE TÉCNICA y DE PLANIFICACION, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

PUNTO NÚMERO SEIS: Aprobación Documento “técnicas para la recuperación de memoria y apoyo psicosocial para mujeres sobrevivientes en contexto de conflicto armado (publica). Se entrega en versión electrónica el documento, el cual contiene el seguimiento de la sentencia del Mozote, para su revisión y aprobación; se solicita por parte de la Gerente Técnica y de Planeación del Instituto que las observaciones realizadas a dicho documento sean enviadas el día once de diciembre del presente año, y que una vez a incorporadas las observaciones se publique el documento.

ACUERDO NÚMERO SEIS: POR UNANIMIDAD: JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR UNANIMIDAD, enviar las observaciones del documento “técnicas para la recuperación de memoria y apoyo psicosocial para mujeres sobrevivientes en contexto de conflicto armado”, el día once de diciembre, y que una vez incorporadas se proceda a su publicación.

PUNTO NÚMERO SIETE: Autorización de nombramiento de Asistente Jurídica de Despacho, Por parte de la Jefatura de Recursos Humanos, se solicita la autorización de la Junta Directiva para que se nombre la asistente Jurídica del Despacho, de conformidad al artículo 8, literal e) de la Ley del ISDEMU, el cual establece que la Junta Directiva, aprobará los contratos por servicios personales en los que se obligue al Instituto, a pagar más de diez mil colones mensuales, se somete a aprobación la contratación de la licenciada Sandra Maritza Escalante de Flores, quien brindará asistencia jurídica de alta complejidad en temas laborales, de dirección y operación del Instituto, aplicando las leyes, normas y procedimientos de la administración pública, la Licenciada Escalante es Abogada y Notaria de la República, con diez años de servicio en la gestión pública, se ha desempeñado como Auxiliar del Fiscal General, en la Unidad de la Vida, en el municipio de Soyapango, en los últimos nueve años; prestó sus servicios en Socorro Jurídico de la UES en las áreas penal, laboral, civil y familiar; se ha capacitado en materia del ejercicio notarial, derecho de familia, mercantil, laboral, civil, registral y penal; violencia y delincuencia, sensibilización en los delitos de explotación sexual y comercial en niños y niñas y adolescentes. Ha participado en el Programa Inicial para Jueces del Consejo Nacional de la Judicatura en la Escuela de Capacitación Judicial. Es Diplomada en Transparencia, Corrupción y Estado de Derecho; por lo que solicita se nombre como Asistente Jurídica de Despacho, a la licenciada Escalante, devengando un salario de \$ 1504.34, a partir del día tres de noviembre del presente año.

ACUERDO NÚMERO SIETE POR UNANIMIDAD: JUNTA DIRECTIVA ACUERDA nombrar a la licenciada Sandra Maritza Escalante de Flores, como Asistente Jurídica de Despacho, devengando un salario de \$ 1504.34, a partir del día tres de noviembre del presente año.

PUNTO NÚMERO OCHO: autorización para refrenda, ley de salario, renovación de contrato de las Jefaturas de Unidades, coordinadoras y personal, que devengan un salario de diez mil colones o su equivalente en dólares \$1,142.83, para el año 2016, (pública). La señora Directora Ejecutiva, Yanira Maridol Argueta Martínez, procedió a solicitar autorización de renovación de contratos y refrenda de plazas por Ley de Salario de conformidad Artículo No. 8 de la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, siendo atribuciones de la Junta Directiva, de conformidad a los literales e) y f), de las siguientes personas que están por ley de salarios: 1) Maria Margarita de los Ángeles Fernandez, Jefa de Unidad III \$ 2,380.77; 2) Claudia Carolina López de Rosales, Jefa de Unidad II \$ 2,100.00; 3) Emely Susana Flores Rivas, Jefa de Unidad II \$ 2,100.00; 4) Zoila Dorotea Flores Jurado Jefa de Unidad I \$1,769.81; 5) Miriam Ruth Gaspar Téllez, Jefa de Unidad I \$1,769.81; 6) Inés Angélica Batres de Uzquiano Coordinadora \$1,769.81; 7) Marta Nancy Merino de Rodríguez Jefa de Unidad I \$1,769.81; 8) Cecilia Cristina Pérez de Martínez Jefa de Unidad I \$1,769.81; 9) Maritza Raquel Martínez Funes Jefa de Unidad I \$1,769.81; 10) Nelly Victorina Villatoro Jefa de Unidad I \$1,769.81; 11) Xochilt María Bendeck Rivera, jefa de la Unidad I \$ 1,769.81; 12) Ana María Minero Cornejo, Coordinadora \$1,769.81; 13) Lorena Cuellar Barandarian Coordinadora \$ 1,750.00; 14) Carla María Rivas España Especialista \$ 1,504.34; 15) Ruth Cecilia Polanco de López Especialista \$1,504.34; 16) María Sonia Galdámez, Especialista \$ 1,504.34; 17) Reina Maribel Solano Especialista, \$1,353.91, 3ª categoría; 18) Lis Mariel Gómez Flores, especialista, \$1,504.34; 19) Ledy Alejandrina Moreno Cruz, Especialista \$ 1,504.34; 20) María de la Paz Benavides, Especialista \$ 1,504.34; 21) Maritza Elizabeth Zelaya, Especialista \$1,504.34; 22) Victoria Elehonora Sánchez Alfaro, Especialista \$ 1,504.34; 23) Guadalupe Cecibel Guardado Henriquez, Especialista \$ 1,504.34; 24) Myrna Guadalupe Minero de Amaya, Técnica V \$1,373.12; 25) Vilma Geraldina Cornejo Iraheta, Técnica V \$1,373.12; 26) María Gertrudis Molina, Auditora Interna \$ 1,373.12; 27) Silvia Lorena Larín Miranda, Técnica V \$1,373.12; 28) Norma Estela Torres de Hernández, Técnica V \$1,373.12; 29) Mariana Elizabeth Melara Técnica V \$1,373.12; 30) Rosita Elizabeth

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO CINCO/DOS MIL QUINCE DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN LA QUE SE HAN SUPRIMIDO FIRMAS Y SELLO.

Fernandez Cornejo Técnica V \$1,373.12; 31) Oscar Armando Máta Sánchez Técnico V \$1,373.12; 32) Claudia Dinorah Calero Rivera, Técnica de Área III \$1,174.76; 33) Liliana Lourdes Valencia, Técnica de Área III \$ 1,200.00; 34) Sandra Maritza Escalante Flores, Especialista, \$ 1,504.34. Así como se solicita la renovación de los contratos de servicios personales de: 1) Gilda Vivian Parducci, Coordinadora \$1,769.81; 2) Isabel Payés Escobar, coordinadora \$1,769.81; 3) Rosa Isabel Guzmán, Jefa de Unidad I \$1,769.81; 4) Mitzy Romilia Arias Burgos, Coordinadora \$ 1,681.32 2ª. Categoría; 5) Maria Teresa Trejo Coordinadora \$1,681.32 2ª. Categoría; 6) Ana Cristina Castaneda Técnica V \$ 1,373.12; 7) Marcela Georgina Manzano Técnica V, \$ 1,373.12.

ACUERDO NÚMERO OCHO POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA APRUEBA la Solicitud de autorización de refrenda de contratos de las Jefaturas de Unidades, coordinadoras y personal, que estén bajo el régimen de contratación de ley de salario o contrato que devengan un salario de diez mil colones o su equivalente en dólares \$1,142.83, para el año 2016.

PUNTO NUMERO NUEVE. Solicitud de autorización de compensatorios (pública), se establece por parte de la jefa de Recursos Humanos, que el Instituto como parte de la estrategia del Gobierno Central en el Programa Ciudad Mujer, apoyó con su personal el evento denominado "Carrera-caminata Ciudad Mujer 2015 – Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres", realizado el domingo 29 de noviembre del presente año, por lo que solicita autorización a la Junta para que el personal de ISDEMU, que colaboró, se le otorgue el día 22 de diciembre como compensación del trabajo realizado. Así mismo el Instituto en el marco del evento denominado: "Bicicleteada, Ejercitando nuestros derechos, pedaleemos por una vida libre de violencia para las mujeres", que se desarrollara el domingo 6 de diciembre a partir de las 8:00 am en la ciclo vía del Boulevard Constitución; solicita autorización para que el personal del Instituto que colabore en ese evento, se le otorgue compensatorio el día 23 de diciembre del corriente año.

ACUERDO NÚMERO NUEVE POR UNANIMIDAD: JUNTA DIRECTIVA ACUERDA autorizar al personal del Instituto que colabore en los eventos realizados los días veintinueve de noviembre y seis de diciembre del presente año, compensación laboral para los días veintidós y veintitrés de diciembre del presente año.

PUNTO NÚMERO DIEZ. DEJAR SIN EFECTO CONTRATACION DIRECTA 01/2015 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE CUPONES VALORES PARA EL PERIODO 2015, DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (publica). La Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, informó que en sesión ordinaria de fecha 11/09/2015 Junta Directiva adjudicó la Contratación Directa 01/2015, a la Sociedad PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Por un monto de US \$64,740.00 y nombró a la administradora de contrato, por lo que la UACI notificó los resultados a la sociedad adjudicataria el 19/10/2015, solicitándole la documentación legal y solvencias establecidas en los términos de referencia, la Sociedad PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., envió la documentación excepto la solvencia de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, y en vista de no haber subsanado la situación descrita no fue posible el otorgamiento del contrato, en los tiempos establecidos en la LACAP, según el Art. 81, por lo que se solicita dejar sin efecto la CD 01/2015.

ACUERDO DIEZ JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR UNANIMIDAD: Dejar sin efecto contratación directa 01/2015 "suministro de combustible por medio de cupones valores para el periodo 2015, del instituto

salvadoreño para el desarrollo de la mujer” a favor de la Sociedad PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Por un monto de US \$64,740.00

PUNTO NUMERO ONCE. Aprobación de bases de licitación pública no. 01/2016 “servicio de telecomunicaciones: internet, red de datos, tv satelital, telefonía fija y celular, para el instituto salvadoreño para desarrollo de la mujer.

ACUERDO NÚMERO ONCE JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR UNANIMIDAD: las bases de licitación pública no. 01/2016 “servicio de telecomunicaciones: internet, red de datos, tv satelital, telefonía fija y celular, para el instituto salvadoreño para desarrollo de la mujer

PUNTO NÚMERO DOCE VARIOS: a) se establece por parte de la Directora del Instituto, que ha raíz del caso del sacerdote Delgado, se han generado una serie de denuncias, por lo que como Instituto se tiene que vigilar el proceso de cerca, para evitar la Revictimización de las mujeres que han sido víctimas de agresión sexual por parte de sacerdotes, por lo que solicita autorización para librar Oficio a la jerarquía católica, a fin de que el ISDEMU, como Institución rectora de los derechos de las mujeres, pueda supervisar y brindar seguimiento a los casos que sean presentados en las oficinas del Arzobispado, garantizando su adecuada atención. b) Se solicita por parte de la Directora del Instituto autorización para dirigir Oficio a cada uno de los y las titulares de las entidades públicas, a fin de que las asignaciones de las partidas del Presupuesto General de la Nación, en las que se consignan recursos etiquetados para programas y proyectos dirigidos al avance de las mujeres; se le dé fiel cumplimiento y que dichos recursos no sean destinados a otras necesidades diferentes a su propósito inicial, de conformidad al Art.13 de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y el Art. 33 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia. c) Se solicita por parte de la Directora del Instituto autorización para librar Oficio al Órgano Ejecutivo, a fin de que brinde lineamientos a las instituciones públicas, para que en los procesos de selección, contratación y promoción del recurso humano interno, incluyan en su normativa interna, el requisito de que los aspirantes a plazas o ascensos, no posean historial o denuncias de violencia o agresiones en contra de las mujeres. d) se propone que el artículo Art. 32 del código Procesal Penal, sea reformado, debido a que los delitos de cometidos en contra de niños, niñas, adolescentes, prescriben, por lo que se plantea presentar la siguiente propuesta “Excepto en aquellos delitos que regula el Capítulo I, del título IV relativos a la libertad sexual, cuando la víctima fuera niña, niño, adolescente o mujeres en el momento en que se cometió el hecho delictivo, en todos estos casos el plazo de la prescripción no podrá ser inferior a diez ni mayor a veinticinco años” e) se informa por parte de la Directora de la Suscripción de un Convenio para la instalación de la Unidad de Género y Auditoría de Género de la Corte de Cuentas de la República. f) se solicita por parte de la presidenta de ISDEMU que se autorice la elaboración de una carta, como muestras de solidaridad a la procuradora general de la Republica, por en reciente fallecimiento del conyugue.

ACUERDO NÚMERO DOCE POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA APRUEBA a) delegar a la Directora del Instituto Licenciada Yanira Argueta para que se elabore una ruta crítica, la cual incluya las instancias que deben de intervenir en casos, así como se elabore un oficio a la jerarquía católica. b) Enviar oficio a las y los titulares de las entidades públicas, a fin de que las asignaciones de las partidas del Presupuesto General de la Nación, en las que se consignan recursos etiquetados para programas y proyectos dirigidos al avance de las mujeres, sea utilizado en dichos programas o proyectos. c) Librar Oficio al Órgano Ejecutivo, a fin de que brinde lineamientos a las instituciones públicas, para que en los procesos de selección, contratación y

promoción del recurso humano interno, incluyan en su normativa interna, el requisito de que los aspirantes a plazas o ascensos, no posean historial o denuncias de violencia o agresiones en contra de las mujeres. d) presentar la propuesta de reformar el art. 32 del código procesal penal, para ampliar la prescripción. e) dar por recibido el informe de la suscripción del convenio con la Corte de Cuentas de la Republica. f) la elaboración de la nota a la procuradora General de la República, por en reciente fallecimiento del conyugue, en muestras de solidaridad.

d) POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA DA POR RECIBO LOS INFORMES. Y no habiendo más puntos que tratar se da por finalizada la presente reunión a las once horas y treinta minutos del mismo día en que inició.

Para constancia firmamos:

Dra. Vanda Pignato,
Presidenta de ISDEMU

Lic. Antonio Juan Javier Martinez
Viceministro de Justicia y Seguridad Pública

Dr. Eduardo Espinoza
Viceministro de Salud

Lic. Hugo Alexander Flores Hidalgo
Viceministro de Agricultura y Ganadería

Licda. Azucena Ortiz
Representante de Organismos No Gubernamentales
Nacionales

Licda. Rosa María Mendoza de Serrano
Representante de Organismos No Gubernamentales
Nacionales

Licda. Sara Guardado
Procuradora Adjunta
